



Gobierno  
de Chile

Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Departamento Técnico  
Subdepartamento de Origen

OF. CIRCULAR N°

000 00051

**MAT.:** Promulgación y vigencia del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Socialista de Vietnam.

**REF.:** Decreto Supremo N° 139, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 02.12.2013. Diario Oficial 04.02.2014. Oficio Circular N° 365 de 31.12.2013.

**ADJ.:** Decreto Supremo N°139, de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Valparaíso, 05 de febrero de 2014


**De: Director Nacional de Aduanas (S)**

**A: Señores(as)**

**Subdirector de Fiscalización; Subdirector Jurídico; Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas**

1. Mediante Decreto Supremo N° 139, de 02.12.2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de fecha 04.02.2014, se promulga el Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Socialista de Vietnam, el cual entró en vigor internacional el 01.01.2014.  
Por lo anterior, las mercancías importadas desde esa fecha, y que dispongan de un certificado de origen válidamente emitido, podrán acceder a preferencias arancelarias, solicitando la correspondiente devolución de derechos, de conformidad con lo indicado en la Regla 22 del Anexo 4A del referido Tratado, en los casos que proceda.
2. Las instrucciones para su aplicación fueron dadas a conocer por esta Dirección Nacional a través del Oficio Circular N° 365, de 31 de diciembre de 2013.

Saluda atentamente a usted,

  
**Rodrigo González Holmes**  
Director Nacional (S)



Plaza Sotomayor N° 60,  
Valparaíso / Chile  
Teléfono (32) 2134500



# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Edición de 16 páginas

Núm. 40.774.-  
Año CXXXVI - N° 815.596 (M.R.)

Santiago, Martes 4 de Febrero de 2014

Ejemplar del día \$200.- (IVA incluido)  
Atrasado \$400.- (IVA incluido)

### LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

I  
CUERPO

SUMARIO	
<b>Normas Generales</b>	
<b>PODER EJECUTIVO</b>	
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	
Decreto número 139.- Promulga el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam.....P.1	
<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>	
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	
Decreto número 381.- Modifica decreto (M) N° 1.190, de 1976, que organiza el Servicio de Búsqueda y Rescate Marítimo, dependiente de la Armada de Chile.....P.2	
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO</b>	
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	
Decreto número 176.- Nombra a don Juan Eduardo Coeymans	
Avaria como Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.....P.3	
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
Decreto número 163.- Aprueba Reglamento del Registro Público de Licencias Transables de Pesca.....P.3	
Extracto de decreto número 157, de 2013.....P.5	
Extracto de resolución número 371 exenta, de 2014.....P.6	
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	
Subsecretaría de Servicios Sociales	
Decreto número 7 exento.- Deroga decreto N° 537 exento, de 2013, y determina nuevo orden de subrogancia para el cargo de Subsecretario/a de Servicios Sociales.....P.6	
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	
Decreto número 1.964 exento.- Fija monto unitario regional de alimentación e internado para el año 2014, a los establecimientos educacionales subvencionados.....P.6	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
<b>Servicio de Registro Civil e Identificación</b>	
Resolución número 15 exenta.- Autoriza emisión de certificados de placas patentes de vehículos por RUN o RUT y establece sus menciones.....P.7	
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	
Subsecretaría de Previsión Social	
<b>Superintendencia de Pensiones</b>	
Resolución número 13.- Adjudica licitación pública para el Servicio de Administración de Cuentas de Capitalización Individual a AFP Planvital S.A.....P.7	
<b>MINISTERIO DE ENERGÍA</b>	
<b>Superintendencia de Electricidad y Combustibles</b>	
Resolución número 2.306 exenta.- Aprueba protocolo de análisis y/o ensayos para certificar los productos eléctricos que se indican.....P.8	
Resolución número 2.309 exenta.- Aprueba protocolo de análisis y/o ensayo para certificar los productos eléctricos que se indican.....P.9	
Resolución número 2.311 exenta.- Aprueba protocolo de análisis y/o ensayos para certificar el producto eléctrico que se indica.....P.9	
Resolución número 2.330 exenta.- Aprueba protocolo de ensayos para la certificación de los productos eléctricos que se indican.....P.10	
Resolución número 2.331 exenta.- Aprueba protocolo de ensayos para la certificación de los productos eléctricos que se indican.....P.10	
Resolución número 2.347 exenta.- Aprueba y reemplaza Protocolos de Análisis y/o Ensayos para los productos de combustibles que se indican.....P.11	
Resolución número 2.371 exenta.- Modifica fecha de aplicación de los protocolos de ensayos para la certificación de los productos eléctricos que se indican.....P.11	
<b>OTRAS ENTIDADES</b>	
<b>Banco Central de Chile</b>	
Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala.....P.12	
Clasificación de riesgo de los estados soberanos.....P.12	
<b>Servicio Nacional de Capacitación y Empleo</b>	
Resolución número 165 exenta.- Fija costo único para el cobro de las bases administrativas del Programa de Becas Franquicia Tributaria por parte de los organismos técnicos intermedios para capacitación.....P.13	
Extractos de resoluciones números 107 / 262 / 263 / 264 / 265 / 266 / 267 / 268 / 269 / 270 / 271 / 272 / 273 / 274 / 275 / 276 / 277 / 278 / 279 / 280 / 281 / 282 y 387 exentas, de 2014.....P.15	
<b>MUNICIPALIDADES</b>	
<b>Municipalidad de Canela</b>	
Decreto alcaldicio número 113.- Aprueba Ordenanza de Tránsito y Estacionamiento en la Vía Pública.....P.15	

### Normas Generales

#### PODER EJECUTIVO

#### Ministerio de Relaciones Exteriores

#### PROMULGA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

Núm. 139.- Santiago, 2 de diciembre de 2013. Vistos: Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso primero, de la Constitución Política de la República y la ley 18.158.

Considerando:

Que con fecha 11 de noviembre de 2011 el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, suscribieron, en Honolulu, Hawaii, Estados Unidos de América, el Tratado de Libre Comercio.

Que dicho Acuerdo fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 9.985, de 15 de marzo de 2012, de la Cámara de Diputados.

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.4, numeral 2, del referido Tratado, y, en consecuencia, éste entrará en vigor internacional el 1 de enero de 2014.

Decreto:

**Artículo único:** Promúlgase el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, suscrito en Honolulu, Hawaii, Estados Unidos de América, el 11 de noviembre de 2011; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley 18.158.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Relaciones Exteriores.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.- Tomás Flores Jaña, Ministro de Economía, Fomento y Turismo (S).- Luis Mayol Bouchon, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Ignacio Larraín Arroyo, Embajador, Director General Administrativo.

Directora:  
**Cecilia Power Helfmann**

Dirección: Dr. Torres Boonen 511, Providencia, Santiago  
Fono Casa Matriz: 56 - 2 - 2 4863600

Fono Atención a Regiones: 56 - 2 - 24863601  
Atención a consultas: [consultasdo@interior.gob.cl](mailto:consultasdo@interior.gob.cl)  
Atención a regiones:  
[cotizacioneszonaortedof@interior.gob.cl](mailto:cotizacioneszonaortedof@interior.gob.cl)  
[cotizacioneszonaurdof@interior.gob.cl](mailto:cotizacioneszonaurdof@interior.gob.cl)

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPUBLICA DE CHILE

**RED BOA**

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos